
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BUSTOS, VICTORIA CAROLINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, registrados bajo el CUIJ 21-02992007-6, por auto Nº 66 de fecha 20.02.26 se ha resuelto ... fijar el cronograma concursal Correspondiente: ... III. Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar el día 16 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Andrés Calabrese, con domicilio procesal en calle Corrientes 931 Piso 2 de Rosario estableciendo como horarios de atención los días Lunes a Viernes de 09:30 a 16:00Hs. Ha designado como letrado patrocinante a la DRA. María Salgado. 2. Fijar el 01 de Junio de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 30 de Julio de 2026 para la presentación del informe general por el Síndico. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 1 556366 Feb. 27 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de de Décima Nominación de Rosario, en autos: MONTOYA, Mariela Fabiana s/QUIEBRA; Expte. Nº 1122/2013 hoy CUIJ Nº 21-01404117-3 por auto Nº 26 del 06.02.2026 se ha resuelto: Rosario,... Resuelvo:... 1. Disponer la CONCLUSIÓN de la quiebra de Mariela Fabiana Montoya DNI 25.524.842 en los términos del Art. 228 LCQ, y en consecuencia, disponer el cese de todos los efectos patrimoniales y personales, librándose los despachos correspondientes, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión, (Secretaria).

\$ 1 556367 Feb. 27 Mar. 5

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "OTERO, PABLO DANIEL s/QUIEBRA; 21-02998686-7, se ha dictado la Resolución Nº 31 de fecha 19/02/2026 por la cual se RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 9 de abril de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 26 de mayo de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 23 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense

edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. HAGASE SABER QUE EL SÍNDICO DESIGNADO ES EL CPN CESAR GERMAN ZANASSI, DOMICILIADO EN CALLE COCHABAMBA N° 462 DE ROSARIO, CON HORARIO DE ATENCIÓN FIJADO EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 14 A 20

HORAS, CORREO ELECTRÓNICO zanassig@gmail.com. PUBLÍQUENSE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. Rosario, Dra. Ma. Mercedes Sedita, secretaria.

\$ 1 556308 Feb. 27 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente decreto, dentro de los autos caratuladas MOYANO MYRIAM ELENA c/CORREA FACUNDO VICTOR Y OTROS s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; Expte. CUIJ 21-11452382-5. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 22 de Diciembre de 2025 Res. N° 1474 RESUELVO: Declarar rebelde a los demandados LUCIANA EVELIN PECORARO y FACUNDO VICTOR HUGO CORREA y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza); Dra. DANIA CHIEMENTIN (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoria Civil N° 8. Secretaría, Rosario, 20 de Febrero de 2026.

\$ 1 556306 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/FESTA EXEQUIEL NABIL s/APREMIO; CUIJ 21-13948894-3, se ha ordenado notificar a la parte demandada el siguiente decreto: ROSARIO, 29/10/2025. Dese al presente TRAMITACION ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023, Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F. Los originales de la documental fundante y de toda otra presentación digital permanecerán en poder de la parte o su representante/patrocinante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serles requerido. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar> Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA DE APREMIO AUTÓNOMO (Arts. 46, ap.3 ley 24557, 507, 452, 473 sig y cc del C.P.C.C). CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de diez días. Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.) Dese al presente el trámite de apremio autónomo (ver. Peyrano, Jorge Walter - Director - "Explicaciones del Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Santa Fe"; Rubinzal-Culzoni Editores; 1ra. ed. revisada - 2016; Tomo II ; pág. 663/665) y arts. 507, 452, 473 sig y cc del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo

Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Oficiése al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2º piso, C.P. 2000, email: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modif. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. NO deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/OficiosJudiciales.asp>. Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez); Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, de Febrero de 2025.

\$ 1 556311 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5- Denominación Anterior- Ref Ley 14264 de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos del demandado Ángel Justo Bugni DNI Nº 2.126.249, el fallo recaído en los presentes que a continuación se transcribe: Nº 882. Rosario, 27 de Noviembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva contra el Sr. Ángel Justo Bugni, al que cabe considerar producida en fecha 11-06-2016 respecto del inmueble descripto de la siguiente manera: Inmueble terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Garzón de esta ciudad, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, designado con el Nº 17 de la manzana 190, en el plano Nº 56776/51 y plano de mensura para información posesoria de fecha 20-08-1996. Arranca a los 65,44 mts., de calle La Paz hacia el Sur, mide 8,66 mts., al este, lindando con Juan Rosales, y encierra una superficie de aproximadamente 385,37 mts., cuadrados, inscripto al Tº 194, Fº 166, Nº 54436, Departamento Rosario. 2.- Costas a la parte demandada, sin perjuicio de lo establecido para la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportado por la actora. 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe el avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria; Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Todo así está ordenado dentro de los Autos caratulados: MUÑOZ FRANCISCO HECTOR c/BUGNI ANGEL JESUS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02940197-4. Rosario, de Febrero de 2026. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria.

\$ 100 556321 Feb. 27 Mar. 3

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución de Distrito Nº 2 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, en la causa iniciada JUZGADO DE EJECUCIÓN DE DISTRITO CIVIL Nº 2 s/DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL;

CUIJ 21-13280810-1 ha resuelto: 1) De no existir oposición de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y de la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de la ciudad de Rosario, proceder a la destrucción de toda documental y pliegos, correspondientes a causas iniciadas con anterioridad al 31 DE DICIEMBRE DE 2015; 2) Fijar como fecha de destrucción el día 27 de abril de 2026 y como fecha tope para que los interesados legítimos concurren al juzgado a requerir la entrega de las mismas, el día 13 de abril de 2026 hasta las 12hs., a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. El horario para retiro será de 8 a 12hs. de lunes a viernes. 3) Proceder a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 3 veces en veinte días y dos edictos en el Diario La Capital a publicarse un miércoles y domingo dando a conocer la parte resolutive de la presente. 4) Remítase copia de la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y a la Presidencia de la Cámara de Apelación de Distrito de Rosario. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.

\$ 1 556320 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria única de Rosario, en los autos caratulados: DILEGO, JOSE DANIEL c/HAUMULLER, RAUL JUAN PEDRO s/USUCAPION AUTOMOTOR; (CUIJ 21-02996552-5) se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado en autos, Sr. Haumuller Raúl Juan Pedro, DNI N° 5.134.874, fallecido el día 18 de Octubre del 2023 en esta ciudad de Rosario, para que comparezcan y tomen debida intervención en el presente proceso en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) y Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario). 23 de Febrero de 2026.

\$ 100 556363 Feb. 27 Mar. 3

Escrito cargo N° 13807/25 y 13808/25: Previo a todo trámite, como medida para mejor proveer y a los fines de ordenar el procedimiento, se Provee: INTIMAR Nuevamente, y por última vez, a las partes, y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos, para que en el término de QUINCE 15 DÍAS presente en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción; Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. DAR INTERVENCIÓN de las presentes actuaciones y de todos los antecedentes relativos al extravío del expediente al MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (MPA) de esta Jurisdicción, a los fines que estime corresponder en orden a la posible comisión de delitos de acción pública. Líbrense las comunicaciones pertinentes. HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derechohabientes y/o accionantes, y demandado/s, que el Presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme los puntos anteriores, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no

incorporados al reconstruido. NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos MIE IRMA ANGELA c/ANCHABA STELLA MARIS s/EJECUCION HIPOTECARIA; 21-01598156-0, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. TRASLADO a las partes y terceros intervinientes en el seno del proceso, con la siguiente finalidad: 1) se expidan acerca de su autenticidad de las constancias acompañadas, bajo apercibimientos de tenerlas por auténticas; 2) precisen las observaciones e impugnaciones sobre el procedimiento de reconstrucción realizado a las constancias de autos, por cuanto derecho entendieran hubiere lugar, bajo apercibimiento de que el presente reemplazará tocante su naturaleza de instrumento público, al anterior. NOTIFÍQUESE el presente a las partes y profesionales intervinientes, mediante Cédula Judicial en el domicilio constituido y/o denunciado. Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados por lo que ordeno que todas

las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto de la cual se dirige la notificación se encuentre allí efectivamente domiciliado; Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédula y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Dr. Sebastián José Rupil, Juez; Dra. María Eugenia Sapei, secretaria. 23 de Febrero de 2026. Dra. Mariana Parera, prosecretaria.

\$ 300 556361 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta (5ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. MAXIMILIANO COSSARI, se ha ordenado citar a los herederos de Eusebio Davila, a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de ley (conforme art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe). Autos caratulados: BURATOVICH, HUGO ANGEL c/DAVILA, EUSEBIO s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ N° 21-02961143-9). Fdo. Dra. GABRIELA ALMARÁ (Secretaria).

\$ 100 556304 Feb. 27 Mar, 3

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados RALL, MARIA LUISA s/SUCESORIO - CYC 16"; CUIJ 21-02972473-0, se ha resuelto lo siguiente: Resolución N° 1600. Rosario, 11 de abril de 2024. Y VISTOS...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por producida la sumaria información propuesta, en cuanto por derecho hubiera lugar, y en consecuencia, declarar que ANGELA VIRGA y/o ANGELINA

VIRGA, son nombres y apellidos que refieren a una misma e idéntica persona. II) Declarar vacante la herencia de María Luisa Rall (DNI 5.588.571); III) Designar curador de los bienes que integran la herencia de María Luisa Rall, al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado: IV) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva. Juez en suplencia; Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo. Secretaría. Rosario, 24 de Febrero de 2025. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

S/C Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBARENGA, ELSA GLADYS, D.N.I. 05.424.806 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBARENGA, ELSA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ N21- 02994701-2). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUSURA, JOSE ALBERTO, D.N.I. 11.448.132, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUSURA, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14, 21-03003623-6." Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de 25 de febrero de 2026 Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORTIZ LACOSTE ANALIA VERONICA (D.N.I. 25.381.216) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ LACOSTE ANALIA VERONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02946910-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROYER, CARLOS DANIEL D.N.I. N° 24.256.015, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROYER, CARLOS DANIEL S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ N° 21-03003566-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

El Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar en los autos caratulados "CERUTTI, NOELIA MAGALI s/ Cambio De Apellido" CUIJ 21-11432921-2 Informa que la Srta. NOELIA MAGALI CERUTTI, DNI. N° 42.926.421 ha solicitado el cambio de apellido por el de NOELIA MAGALI RAMOS con igual número y tipo de documento, y ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines que puedan formularse las oposiciones correspondientes. Rosario.

\$ 100 553054 Feb. 27

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA CARMEN NICOLI (DNI 6.005.759), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "NICOLI, DORA CARMEN S / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij n° 21-03004043-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIBIANA GRACIELA ARCAS (D.N.I. 14.440.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCAS, GRACIELA BIBIANA S/ SUCESORIO - CYC 19" (CUIJ 21-03003618-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISA GRACIELA MARCONI (DNI 13.788.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, MARISA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N°21-03003912-9). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CYNTHIA LYLIAN SILVIA JONES y/o CYNTHIA LYLIAN SILVIA JONES y/o CYNTHIA LYLIAN SYLVIA JONES (D.N.I. 5.336.626), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JONES CYNTHIA LYLIAN SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997792-2) Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SALVADOR CRISTALDI D.N.I. 6075543 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRISTALDI, JUAN SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-03004076-4).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, Dra. MÓNICA KLEBCAR, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO HECTOR DEGRATI (D.N.I. 6.060.761) y OTILIA JULIA SILVA (D.N.I. 4.973.903) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEGRATI, OSVALDO HÉCTOR Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 2 21-03003615-5. FDO. Dra. MÓNICA KLEBCAR -Jueza

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANITA BENISIA CABALLERO (DNI Nº 1.504.538) e ITALINO RODOLFO SCARANO (DNI Nº 5.979.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CABALLERO, ANITA BENISIA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03003557-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. -

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL DI CILLO (D.N.I. D.N.I. 12.369.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI CILLO, JORGE DANIEL S/ SUCESORIO C Y C 19" (CUIJ N° 21030034438) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO DANIEL ANGELINI (D.N.I. 6.164.992) y ELEDY MARIA MENDEZ (D.N.I. 8.789.842), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDEZ ELEDY Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03001761-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Palmira Juana ACIARRI (DNI 5.503.245) por un día, para que se acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " ACIARRI Palmira Juana s/ Sucesorio" CUIJ 21-03003776-3.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DAMIANA FERNANDEZ DNI N°2.022.136 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, DAMIANA S/ SUCESORIO C Y C 17" CUIJ 21-03003285-0.OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO FELIX URIA, D.N.I. 6.065.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"URIA ANTONIO FELIX S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º: 21-03003022-9) . DFdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR DIONISIO PEDEMONTE, DNI D.N.I. 6.027.236, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDEMONTE, HECTOR DIONISIO S/ SUCESORIO", CUIJ N°21-03002923-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación Nro. 17 de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DI GIACOMO PILAR AUTORA DNI 4829216 y MASSO RAUL EUGENIO DNI 6022762 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DI GIACOMO PILAR AURORA Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ NRO. 21-02995965-7. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO MARCO CUARTERO (D.N.I. 93.628.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUARTERO, MARIANO MARCO S/ SUCESORIO CYC 17" (CUIJ N° 21-02991089-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Elena Colazo D.N.I. N° 07.322.214, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLAZO, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03003283-4". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ALISERI D.N.I. 6.044.886 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALISERI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03004035- 7). Fdo. DRA.MARÍA VICTORIA BERRONE Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARE MELBA ESTER, DNI 5.980.251 y SALABERRI JUAN OSVALDO, DNI 6.052.374 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALABERRI, JUAN OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" CUIJ 21-03003020-3. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA EVANGELISTA AMARILLA D.N.I. 6.507.660, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Amarilla, Juana Evangelista s/Declaratoria de Herederos" (Cuij: 21-03003703-8). Fdo. Dra. Carmela Fernández, Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIRGINIA DEL CARMEN MARQUEZ (D.N.I. nº 10.242.956) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUEZ, VIRGINIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 CUIJ N° 21-03003042-4. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Vivas (DNI 6.299.393) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VIVAS, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO cuij 21-03003702-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. Cintia Alonso .- Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CARRIZO LE N° 2.194.256 y TELMA TORRES DNI N° 5.506.331 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRIZO, ANTONIO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03003791-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SARACHE, MARIA MATILDE; D.N.I. 1.936.743 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARACHE, MARIA MATILDE S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-03003573-6). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DARIO CUCCO DNI 18.107.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CUCCO, SERGIODARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18 CUIJ 21-03003241-9 Fdo. Prosecretaria. Rosario, febrero del 2026

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOULQUES, TERESA ELENA D.N.I. 8.306.013 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOULQUES, TERESA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-03004036-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR LUIS TOMAS CAPORALI (D.N.I. 6.127.442) y CELIA AURORA PASTORUTTI (D.N.I. 3.895.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPORALI, HECTOR LUIS TOMAS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03003797-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez)

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Alberto Casalegno, D.N.I. 12.520.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASALEGNO, RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO CYC 21" (CUIJ N° 21-03002315-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALEJANDRO OJEA (CI221881) y MARTA ELDA FERRARI (D.N.I. 1.230.184) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEA, ALEJANDRO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03001959-5) . Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSÉS, ALBERTO DANIEL D.N.I. 6.048.584 y PEREA, ELENA ESTER D.N.I. 5.701.249 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OSÉS, ALBERTO DANIEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11" (CUIJ N°21-03003950-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don HUGO HECTOR FALASCHI , DNI 6.055.421 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. En los autos: FALASCHI, HUGO HECTOR S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS CUIJ 21-02994156-1.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA ANA GRAZIOSI, D.N.I. nº 1.132.396, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRAZIOSI, ANGELA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 19" (CUIJ nº 21-03003717-8). Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GABRIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 13.169.687, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, Jose Gabriel S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03003963-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16, de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante CASAL MARTIN MIGUEL D.N.I. Nº 25.520.741, quien falleció en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el día 24 de enero del año 2024, por un día, para que dentro de los términos de ley se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CASAL MARTIN MIGUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-26425620-5.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados MARTIN FRANCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26426520-4, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto FRANCO MARTIN (D.N.I. N° 33.596.406), por el término de ley para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 24 de Febrero de 2026. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

En los autos caratutados PAPA, YOLANDA y FALASCO PEDRO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426115-2 AÑO 2025, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría de la Dra. Natalia Grillo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la causante PAPA YOLANDA D.N.I. N° 05.833.154 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. (art. 67 CPCC modif. p/ ley 11.187); Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Dra. Natalia Grillo, Secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza DRA. LAURA S. BABAYA LORIA del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y Laboral, 3° Nominación, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, conforme al art. 597 del CPCCC, en los autos caratulados "COMUNA DE AREQUITO C/ REDUTO Y/O RESP S/ APREMIO FISCAL" - CUIJ N° 21-23268854-5, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos, a los efectos de notificar lo siguiente:---

En la ciudad de Casilda, en fecha 11/12/2025: "Proveyendo el escrito cargo N° 6482 de fecha 04 de diciembre de 2025 se decreta: al punto 1): por notificados. Al punto 2): previamente, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de la demandada Ines Nery Bustamante, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. fe. Acompañé edicto a la firma y se proveerá lo que por

derecho corresponda. Al punto 3): téngase presente la autorización conferida para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese.-" FDO. DRA. YANINA P. SCOLARI (Secretaria subrogante Juzg. 1° Inst. C. Com. y Lab. 3° Nom. Distrito Jud. N° 7 Casilda) DRA. LAURA S. BABAYA LORIA (Juez Juzg. 1° Inst. C. Com. y Lab. 3° Nom. Distrito Jud. N° 7 Casilda).-

\$ 2000 556001 Feb. 27 Mar. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINO COSTANTE TESTA DNI N° 6.114.988, Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TESTA, MARINO COSTANTE s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; 21-25866523-3, 604/2025. Fdo. Dr. Omar Rasuk, Prosecretario.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MIGUEL ZAMORA DNI N° 6.075.616. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZAMORA, FRANCISCO MIGUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25865264-6, (629/2024). Fdo. Dr. Omar Rasuk, Prosecretario.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 7 – 3era. Nominación- de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados "MASCIARELLI JUAN s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25866649-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JUAN MASCIARELLI LE 6.097.729 por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos. - Casilda, de febrero de 2026.- Fdo. Dra. Yanina Paola Scolari (Secretaria Subrogante).-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3era Nominación, de la ciudad de Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Aquadro Daniel Alberto, DNI 12.003.281, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: "Aquadro Daniel Alberto s/ Sucesorio" CUIJ 21-25866679-5. Fdo.: Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario)

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA AIDA STAFFOLANI, D.N.I. F1.759.842, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STAFFOLANI LIDIA AIDA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25866662-0. FDO: DR. Juan Manuel Abbo (Prosecretario).-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA BEATRIZ HULJICH, DNI N° 4.940.378 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "HULJICH, ANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866713-9 (Expte. N° 670/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados PEDEMONTE JAVIER A. c/MOLINA OLGA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-25962264-3, se ha dispuesto lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 05 de Noviembre de 2025; Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido los herederos de Molina Olga, pese a estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez.

\$ 100 556322 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PRINCIPE EL SO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035763-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRINCIPE EL SO JUAN (DNI N° 6.177.049), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, de la Tercera Nominación de Cañada de Gomez, a cargo del Dr. Sergio Verdura, Juez, Secretaria a cargo de la Dra Corina Rabasedas, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSMAR HECTOR TOURNIER, D.N.I. 6.009.458 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOURNIER OSMAR HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035627-2 Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FARIAS ANGELA ROSALIA S/ SUCESION" (CUIJ N° 21-25988521-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por al causante ANGELA ROSALIA FARIAS (DNI N° 1.227.674), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VALARIN DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035633-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR VALARIN (DNI N° 10.619.108), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBINO ANGEL SCAFFINO, DNI N° 6.107.649 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Melincué, 26/02/2026.- Dra. Lucía B. Ciarpella. Secretaria Subrogante.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AESCHLIMANN WILMA TERESA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035743-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante WILMA TERESA AESCHLIMANN (DNI N° 2.834.546), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GERMI ETHEL ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035782-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETHEL ANGELICA GERMI (DNI N° 5.280.533), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PIRCHIO MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035784-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INES PIRCHIO (DNI N° 5.914.450), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez Del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados " ZALLOCCO JUAN JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035439-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZALLOCCO JUAN JOSE, DNI 10.247.288, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Febrero de 2026. -

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a cargo del DRA JULIETA GENTILE, Secretaría de la DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AMELIA ROSA RODRIGUEZ, DNI N° 5.817.783, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (1) conforme disposiciones del artículo 2340 CCCN y, Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER -Secretaria.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA, HÉCTOR EDUARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035748-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR EDUARDO MEDINA (DNI N° 11.895.190), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MACAT, IVANA MARIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26035420-2, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con los bienes dejados por la causante MACAT, IVANA MARIELA (D.N.I N° 25.975.672), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de Febrero de 2026.- Fdo. Corina Rabasedas - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez Dr. Marcelo Escola, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, notifica a los Sres. ROBERTO GAUNA DNI 13.231.610 y ROSA MERCEDES TORREZ DNI 6.377.916, la siguiente Resolución: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 2665, SAN LORENZO 27/11/2025. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: SALINAS MARIA ANGELICA DEL CALLE c/GAUNA ROBERTO s/ALIMENTOS; CUIJ N° 21-27881444-8 Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos, la cuota alimentaria provisoria fijada en autos, lo normado por la Ley 6767 y su modificatoria Ley 12851, y lo establecido por la Jurisprudencia -autos: PRIASCO, Stella Mari c/PIERRI, Facundo Pablo s/RENDICION DE CUENTAS; CUIJ N° 21-04975410-5, Sala IV de la Cámara de Apelaciones de Rosario 13/03/2019, corresponde regular al 50% de la escala arancelaria. RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. BARRINAT MARIA GABRIELA en 4,67 JUS (\$ 511.138,74), art 8 inc g de la ley 6767, art 1255 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 4 inc e de la ley 10727. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que quede firme el presente, estableciéndose a los fines previstos en el art. 32 de la ley 6767 y su Modificatoria ley 12851, que desde dicha fecha y en caso de falta de pago se aplicará un interés Moratorio del 24% anual, siguiendo los intereses las variaciones del JUS hasta el efectivo pago. Adicionar el valor de los aportes de ley, a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. Notifiquen las partes interesadas a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo: vistasanlorenzo@cajaforense.com, y a Caja de Seguridad Social al correo: vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. Insértese y hágase saber, -firma: Dr. Marcelo E. Escola Juez. autos: SALINAS MARIA ANGELICA DEL CALLE c/GAUNA ROBERTO s/ALIMENTOS; CUIJ N° 21-27881444-8. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA SAN LORENZO.

\$ 100 556307 Feb. 27 Mar. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR RUBEN GRAIZZARO, titular del DNI 6.080.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castelnovo Oscar Natalio DNI 6.185.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos CASTELNOVO, OSCAR NATALIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-025447890-0. Secretaria Dra. LUZ M. GAMST

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA ROSA CASINI, LC N° 0.906.761, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Y se les hace saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos: CASINI CELIA ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25447690-8. San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GIGENA SERGIO EUSEBIO D.N.I. N° 12.194.240, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIGENA SERGIO EUSEBIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25446583-3). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ); LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 45 Feb. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante), Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados "GONZALEZ, SANTA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25448168-5, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. SANTA GONZALEZ, DNI N° 6.008.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.-

\$ 45 Feb. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VERGARA NORMA LORENA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487261-0, se cita a la Sra. VERGARA NORMA LORENA DNI 25.101.816 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 31807 Partida Inmobiliaria Nº 19-18004179340003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 6 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556377 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PALMAR GUIDI s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-234817251-3, se cita al Sr. PALMAR GUIDI JOSE LUIS D.N.I. 6.049108 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 1268214, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182730292, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 6 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556381 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RODRIGUEZ CLAUDIA Y OTRO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487252-1, se cita a la Sra. RODRIGUEZ CLAUDIA GRACIELA DNI 17.401.078 Y PESOA JOSE LUIS D.N.I. 16.814.078, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus dominio del inmueble padrón Nº 70144 Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181110172, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 6 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556379 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RAMOS ADRIAN s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487560-1, se cita al Sr. RAMOS ADRIAN

ALBERTO DNI 20.229.572 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 147413 Partida Inmobiliaria N° 19-18004180530260, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 556392 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RETAMOSA JOSE s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487561-9, se cita al Sr. RETAMOSA JOSE ANTONIO D.N.I. 11.567.418 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 92353 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182680388, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 556391 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LEDESMA CLAUDIO s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487553-9, se cita al Sr. LEDESMA CLAUDIO DANIEL D.N.I. 30.303.210 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 86827 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182680765, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 556390 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LAFALCE MARIA FERNANDA s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487552-0, se cita a la Sra. LAFALCE MARIA FERNANDA D.N.I. 27.415.880 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 143081 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182860303, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 556389 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MINETTI JULIO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487554-7, se cita al Sr. MINETTI JULIO LUIS D.N.I. 5.955.238 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 58636 Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182750026, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556388 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ROMERO MARISA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487562-8, se cita a la Sra. ROMERO MARISA VERONICA D.N.I. 20.642.690 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 153072 Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181120317, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 9 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556387 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BACCELLI GUIDO Y OTRO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487241-6, se cita al Sr. BACCELLI GUIDO OMAR JOSE DNI 18.094.279 Y BACCELLI DANIEL EDUARDO D.N.I. 20.84736624, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 60160 Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182420097, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 6 de Febrero de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 556386 Feb. 27 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de

Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA IVA MALAVOLTA (DNI 2.441.513), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MALAVOLTA, TERESA IVA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25661055-5). Fdo. Dr, Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 Feb. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante, dentro de los autos caratulados PIGAZZI, EDUARDO ANTONIO s/SUCESIONES.INSC.TARDIA-SUMARIAS-VOLUNT; (CUIJ Nº 21-26475004-8), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don EDUARDO ANTONIO PIGAZZI (DNI Nº 5.400.263), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante. Melincué, 22 de Diciembre de 2025.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don JUAN JOSE ANDRADA (D.N.I. Nº 23.137.962), por el término de Un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. Melincué, 22 de Febrero de 2026. Fdo. Dra. Lucia Ciarpella, secretaria. CUIJ Nº 21-26474702-0).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante, dentro de los autos caratulados: "PIGAZZI, EDUARDO ANTONIO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ Nº 21-26475004-8), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con

derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don EDUARDO ANTONIO PIGAZZI (DNI N° 5.400.263) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante.- Melincué, de diciembre de 2025.-

\$ 45 Feb. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, Secretario a cargo de la Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "DI GEROLAMO, JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24624425-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, el SR. DI GEROLAMO, JUAN, DNI N° 3.086.320, y la causante, la SRA. MIRAZU, HILDA INES, DNI N° 8.581.079, para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.- Venado Tuerto, de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña FLORENCIA MARIA DE LUJAN VILLARREAL DNI N° 34.951.703 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "FLORENCIA MARIA DE LUJAN VILLARREAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ N° 21-24624429-1" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "IBARRA OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO " C.U.I.J. N° 21-24625221-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

Don IBARRA, OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 16.925.074, fallecido en Firmat, el 19 de noviembre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado.

\$ 45 Feb. 27